

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 18114** *Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Entidad del Sector Público Estatal Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P., por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2020 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el Resumen de las Cuentas Anuales de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P. y el informe de auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio 2020, que figuran como anexo a esta Resolución.

Oviedo, 20 de octubre de 2021.–La Presidenta del Patronato de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P., Cristina Niño Riesco.

## ANEXO

	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P.</b> NIF: G33021270	<b>BALANCE ABREVIADO</b>	Anual
				CUENTAS ANUALES (2020) Fecha: 24/6/2021 EUROS

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.007.451,30</b>	<b>1.851.048,89</b>
I. Inmovilizado intangible	4	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	4	1.302.594,69	1.276.944,15
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4	704.856,61	574.104,74
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
1. Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados		0,00	0,00
2. Otros deudores no corrientes		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.787.704,18</b>	<b>1.655.777,67</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias	10	433.582,86	422.606,22
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5 - 9	865.958,93	1.024.805,93
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	5	406,00	4.167,65
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		487.756,39	204.197,87
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>3.795.155,48</b>	<b>3.506.826,56</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.736.676,31</b>	<b>2.123.933,92</b>
A-1) Fondos propios	7	2.427.225,63	1.942.945,11
I. Dotación fundacional/Fondo social		84.141,70	84.141,70
1. Dotación fundacional/Fondo social		84.141,70	84.141,70
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		442.647,79	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		1.858.803,41	1.676.457,47
IV. Excedente del ejercicio		41.632,73	182.345,94
A-2) Ajustes por cambios de valor	3.3.1	293.548,19	162.796,32
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	15.902,49	18.192,49
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>442.647,79</b>
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	9	0,00	442.647,79
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes		0,00	0,00
1. Débitos con beneficiarios		0,00	0,00
2. Otros acreedores no corrientes		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>6</b>	<b>1.058.479,17</b>	<b>940.244,85</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00

 MINISTERIO DE HACIENDA		FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P. NIF: G33021270 <b>BALANCE ABREVIADO</b>		Anual CUENTAS ANUALES (2020) Fecha: 24/6/2021 EUROS
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019	
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		580.774,23	551.779,72	
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00	
3. Otras deudas a corto plazo		580.774,23	551.779,72	
<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>	9	15.293,63	10.794,01	
<b>V. Beneficiarios-Acreedores</b>		0,00	0,00	
1. Entidades del grupo		0,00	0,00	
2. Entidades asociadas		0,00	0,00	
3. Otros		0,00	0,00	
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		462.411,31	377.671,12	
1. Proveedores		180.145,68	136.665,54	
2. Otros acreedores		282.265,63	241.005,58	
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>		0,00	0,00	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>3.795.155,48</b>	<b>3.506.826,56</b>	

	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
 <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
<b>FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P.</b> NIF: G33021270		Anual <b>CUENTAS ANUALES (2020)</b> Fecha: 24/6/2021 EUROS	
<b>CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA</b>			
	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>10</b>	<b>2.749.558,10</b>	<b>2.567.962,90</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>4.</b>	<b>17.091,16</b>	<b>-40.133,34</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>10</b>	<b>-1.164.946,74</b>	<b>-947.926,24</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>10</b>	<b>618.285,17</b>	<b>625.497,39</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10	6.160,09	11.272,21
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	10	612.125,08	614.225,18
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>10</b>	<b>-1.733.252,93</b>	<b>-1.616.383,83</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>10</b>	<b>-414.677,51</b>	<b>-391.500,25</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>4</b>	<b>-45.888,33</b>	<b>-33.927,58</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>10</b>	<b>2.290,00</b>	<b>230.293,32</b>
a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil		2.290,00	230.293,32
<b>12. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>4</b>	<b>-202,29</b>	<b>-233.889,39</b>
<b>14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Otros resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</b>		<b>28.256,63</b>	<b>159.992,98</b>
<b>16. Ingresos financieros</b>		<b>14.807,19</b>	<b>23.672,09</b>
<b>17. Gastos financieros</b>		<b>-1.431,09</b>	<b>-1.319,13</b>
<b>18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Diferencias de cambio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
<b>22. Incorporación al activo de gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)</b>		<b>13.376,10</b>	<b>22.352,96</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>41.632,73</b>	<b>182.345,94</b>
<b>23. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+23)</b>		<b>41.632,73</b>	<b>182.345,94</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>	<b>10</b>	<b>-2.290,00</b>	<b>-230.293,32</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>	<b>3.3.1</b>	<b>130.751,87</b>	<b>112.648,96</b>

	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
4. Diferencias de conversión		0,00	0,00
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5)</b>		<b>128.461,87</b>	<b>-117.644,36</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Diferencias de conversión		0,00	0,00
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>128.461,87</b>	<b>-117.644,36</b>
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo social		442.647,79	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>612.742,39</b>	<b>64.701,58</b>

MINISTERIO  
DE HACIENDA

FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P.

NIF: G33021270

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

Anual

CUENTAS ANUALES (2020)

Fecha: 24/6/2021

EUROS

## FUNDACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SANTA BÁRBARA, F.S.P., M.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

### 1. Actividad de la empresa

FUNDACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SANTA BÁRBARA (en adelante FUSBA o la Fundación) se constituyó como Fundación Laboral en Oviedo, por un período de tiempo indefinido, el 15 de marzo de 1975.

El patronato de la Fundación está compuesto por representantes de HUNOSA, representantes de los sindicatos mineros y representantes de los propios trabajadores de la Fundación (ver nota 9).

Serán los fines de la Fundación, la educación, promoción y asistencia de las personas con minusvalía o discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, hijos o nietos de productores de HUNOSA e hijos de trabajadores de la Fundación. También podrá atender a otras personas de análogas condiciones, cuando sus posibilidades se lo permitan, dentro de un régimen de correspondencia o compensación.

La actividad principal desde su constitución se materializa, básicamente, en el aspecto laboral, y concretamente en la creación de dos Centros Especiales de Empleo, uno situado en Carbayín Alto (Siero) en funcionamiento desde 1976 y otro situado en Ujo (Mieres) en funcionamiento desde 1984.

El día 1 de septiembre de 2014, debido a la falta de adecuación de las instalaciones, la actividad del Centro de Ujo (antiguo CAUDAL) se trasladó por completo al situado en Carbayín (antiguo NALÓN).

Con fecha 23 de diciembre de 2002 se promulga la ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y el 10 de octubre de 2003 el Real Decreto 1270/2003, en el que se regulan determinadas cuestiones de dichos Incentivos Fiscales. La elaboración de la memoria anual expresiva de las actividades Fundacionales y de la Gestión Económica la establece en su capítulo I, Art. 3 - Apartados 9 y 10.

Con fecha 26 de diciembre de 2002 se promulga la ley 50/2002 de Fundaciones, siendo en su Capítulo XI, Fundaciones del Sector Público Estatal, Art. 46 - Apartado 3, donde establece la obligación de la presentación de cuentas según las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre.

La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara ha modificado sus Estatutos a tenor de lo previsto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones. Asimismo, durante el ejercicio 2009 se procedió a una nueva modificación de Estatutos, ampliando el Art. 5 "Fines y actividades", con objeto de ampliar los fines a los nietos de trabajadores de HUNOSA, y a los hijos de trabajadores de la Fundación, así como para dar cabida fundamentalmente a nuevas labores, tales como servicios medioambientales, digitalización de documentación y servicio de gestión de economatos.

Con fecha 1 de octubre de 2015, mediante autorización del Comité de Dirección de SEPI, la Fundación se constituye como medio propio y servicio técnico de HUNOSA, del Grupo SEPI (SEPI y empresas participadas) y de la Administración General del Estado. Debido a esto, en noviembre de 2015, la Fundación ha modificado sus Estatutos haciendo mención al régimen de encomiendas y a la previsión de nombramiento de patronos por el grupo SEPI y la AGE.

De las nuevas actividades y de otras más, con muchos años de implantación en la Fundación es de donde se obtienen los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Se ha conseguido mantener la cifra de facturación de la Fundación, lo que, con una contención en los gastos, ha conllevado necesariamente a una mejoría en los resultados económicos del año, continuando este ejercicio con la senda de los beneficios.

***A continuación, pasamos a comentar brevemente cada una de las áreas.***

**TALLER MECANICO.** Englobamos aquí fabricaciones de distintos productos, tales como parrillas, ganchos, tresillones, bulones, envasado de lubricantes y tacos de arcilla. Se incluye también la línea de mantenimiento de extintores.

**TALLER CONFECCION** de vestuario laboral

**COMERCIALIZACIÓN** de vestuario y equipos de protección laboral.

**ESCANEO.** Escaneando y geo referenciando planos

**SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.** Mantenimiento de zonas verdes y jardines. El cliente principal es HUNOSA.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** GESTION DE ALMACENES Y MENSAJERIA. En esta actividad se incluye el personal que presta servicios en Talleres Sta. Ana y el que presta el servicio de Correo Interno para HUNOSA. **OTRAS ACTIVIDADES:** también para HUNOSA se presta el servicio para la gestión del museo CEMM en el Pozo Sotón, así como otra encomienda, también de HUNOSA, para la gestión del laboratorio de materiales y el control de básculas del Lavadero Batán. Además se presta servicio de apoyo al Departamento de Comunicación de la empresa, así como la gestión documental de los fondos del archivo histórico en el pozo Fondón.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### *2.1. Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Presidente de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en

- Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1159/2010, además, le son de aplicación las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, cuya entrada en vigor se produce en el ejercicio 2012, y de acuerdo a lo establecido en el RD 602/2016.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/2043/2010), de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

La legislación específica aplicable a las Fundaciones de titularidad pública estatal. •El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación

#### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se han aplicado.

#### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### 2.4. Comparación de la información

- Las presentes Cuentas Anuales, se presentan en Euros y están adaptadas a la normativa de referencia. En este sentido, las presentes Cuentas Anuales se presentan mediante “Cifras Comparativas”, de acuerdo con los requerimientos a que se refiere el Nuevo Marco Normativo de Información Financiera (Ver punto 2.1).

En este sentido, en relación con la información comparativa que se incluye en este ejercicio, las presentes cuentas anuales presentan cifras comparativas del ejercicio 2018.

#### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida significativa que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, salvo las deudas a corto y largo plazo con entidades vinculadas.

### 2.6. Cambios en criterios contables.

- No se han producido.

### 2.7. Corrección de errores.

- No se han producido.

## 3. Normas de registro y valoración

### 3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En 2019 y 2020 no existen bienes de esta naturaleza.

### 3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada con un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	% ANUAL
Construcciones	50	2
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-15	6,6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8-15	6,6-12,5
Otro inmovilizado y maquin.Serv.Medioamb.	5-12	8-20
Equipos proceso de información	4	25

La amortización de los elementos que no aumenten la vida útil de los activos se amortiza en función de la vida útil restante.

No existen bienes que se consideren integrantes del Patrimonio Histórico.

### 3.3. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

- a) Activos financieros:
  - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
  - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
  - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
  - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como el personal.

#### 3.3.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Inversiones disponibles para la venta: Inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable, reconociéndose los ajustes por cambio de valor al cierre del ejercicio en el patrimonio neto.

#### 3.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 3.3.3. Pasivos financieros

- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

### 3.4. Existencias.

- Se valoran al menor de precio de compra, coste de producción o precio de venta. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

En concreto las todas las materias primas se valoran al precio, salvo las que se pueden identificar, que serán valoradas al coste de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

### 3.5. Impuestos sobre beneficios

- La Fundación se ha acogido a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, ley que ha sido regulada el 10 de octubre de 2003 por el Real Decreto 127/2003 y por la cual está exenta de liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

### 3.6. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.  
Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

### 3.7. Provisiones.

- La empresa reconoce, en su caso, como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la

contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han de venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

### 3.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

### 3.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### 3.10. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### 3.11. Criterios empleados en las transacciones entre partes vinculadas.

- Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas. En las transacciones con HUNOSA se aplican las tarifas establecidas en los acuerdos de las Encomiendas y/o de los pedidos generados por los contratos de compra de productos y servicios firmados.

### 3.12. Activos no corrientes mantenidos para la venta

- Se contabilizan por la diferencia entre su coste o coste amortizado, menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta del resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

**4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**Movimientos del coste 2020**

CONCEPTO	Saldo inicial	Adiciones		Retiros		Saldo final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	1.316.841	13.829				1.330.670
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.065.979	55.456		1.081		1.120.354
Otras instalac., utillaje y mobiliario	402.430					402.430
Otro inmovilizado, anticipos y en curso	454.125	2.456				456.581
<b>TOTAL</b>	<b>3.239.375</b>	<b>71.741</b>		<b>1.081</b>		<b>3.310.035</b>

**Movimientos de la amortización 2020**

CONCEPTO	Saldo inicial	Adiciones		Retiros		Saldo final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	339.889	20.017				359.906
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.042.069	14.817		878		1.056.008
Otras instalac., utillaje y mobiliario	349.291	6.620				355.911
Otro inmovilizado	231.182	4.434				235.616
<b>TOTAL</b>	<b>1.962.431</b>	<b>45.888</b>		<b>878</b>		<b>2.007.441</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE 31.12.20</b>						<b>1.302.594</b>

**Movimientos del coste 2019**

CONCEPTO	Saldo inicial	Adiciones		Retiros		Saldo final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	1.212.428	56.332	48.081			1.316.841
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.064.763	12.710		11.494		1.065.979
Otras instalac., utillaje y mobiliario	350.118	52.312				402.430
Otro inmovilizado, anticipos y en curso	516.392	643		62.910		454.125
<b>TOTAL</b>	<b>3.143.700</b>	<b>121.997</b>	<b>48.081</b>	<b>74.404</b>		<b>3.239.375</b>

**Movimientos de la amortización 2019**

CONCEPTO	Saldo inicial	Adiciones		Retiros		Saldo final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
Terrenos y construcciones	325.650	14.239				339.889
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.043.932	9.630		11.493		1.042.069
Otras instalac., utillaje y mobiliario	343.897	5.394				349.291
Otro inmovilizado	289.428	4.664		62.910		231.182
<b>TOTAL</b>	<b>2.002.907</b>	<b>33.927</b>		<b>74.404</b>		<b>1.962.431</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE 31.12.19</b>						<b>1.276.944</b>

- En el detalle anterior, dentro del epígrafe “Terrenos y construcciones”, el valor del terreno en 2020 asciende a 84.142 euros y se correspondían con fincas sobre las que están edificados los respectivos Centros Especiales de Empleo de Ujo y Carbayín, que fueron aportadas al patrimonio fundacional por HUNOSA (Sociedad Fundadora) en escritura de Constitución de fecha 15 de marzo de 1975.
- Asimismo, incluidas en las incorporaciones del ejercicio 2010, figura por 616.000 euros la adquisición de la parcela H-3 del Polígono Olloniego-Tudela al Ayuntamiento de Oviedo, que está previsto albergue la nueva sede de la Fundación.
- En este ejercicio, las incorporaciones más significativas han máquinas para los servicios medioambientales, una con un coste de 33.000 u varias máquinas de coser para el taller de confección, una impresora de etiquetas y dos equipos informáticos.
- En el precedente ejercicio las incorporaciones más significativas fueron la instalación de una nueva sala de calderas y calefacción (59.724 €), además de unos nuevos vestuarios para los trabajadores (46.193 €) varias máquinas para los servicios medioambientales por 3.840 €, máquinas para el taller de confección por 12.670 € y un equipo informático.
- Ante la imposibilidad materializar ninguna oferta de venta del Centro ubicado en Ujo, en el ejercicio 2019 se decidió la baja definitiva del activo que desde 2018 figuraba como “Disponible para la Venta” por valor de 281.970 euros, de los que 233.889 correspondían a “Construcciones”. Se procedió a amortizar las subvenciones de capital pendientes que ascendían a 227.720 euros, a revertir el valor de los terrenos y contabilizar la pérdida generada.
- Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	31.12.2020	31.12.2019
Construcciones	3.423	3.423
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.034.864	1.006.164
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	339.740	330.092
Otro inmovilizado	235.118	197.899
<b>TOTAL</b>	<b>1.613.145</b>	<b>1.537.578</b>

- La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

- Para la financiación de la referida nueva ubicación de la Fundación, cuya inversión asciende por todo concepto a aproximadamente 5,5 M€, en marzo de 2010 FUSBA había solicitado la financiación del 100% de esta inversión con cargo a los Fondos Mineros. A la espera de la de resolución y para los pagos que derivados de esta inversión se han ido efectuado, HUNOSA prestó a FUSBA la financiación puente precisa. Ante la denegación de facto de esa financiación, HUNOSA decidió regularizar esa cantidad llevándolo a su cuenta de resultados. (ver nota 9).
- El movimiento en el epígrafe de Inmovilizado Intangible no se considera significativo.
- No existen Inversiones Inmobiliarias

### 5. Activos financieros

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo están compuestos por acciones con cotización oficial, siendo activos disponibles para la venta valorados a valor razonable calculado en base a su cotización.

Inversiones financieras a largo plazo	2020	2019
Activos financieros L/P	704.857	574.105

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

2020	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	--	368.013	368.013
Otros activos financieros a coste	--	406	406
	--	368.419	<b>368.419</b>

2019	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	--	253.249	253.249
Otros activos financieros a coste	--	4.168	4.168
	--	257.417	<b>257.417</b>

- Préstamos y partidas a cobrar recoge los deudores comerciales, excluidos los saldos con las Administraciones Públicas. Por otra parte, los saldos deudores con empresas vinculadas se presentan en la Nota 9.
- En el epígrafe de “Otros activos financieros” se recogen las fianzas entregadas.
- Minorando el saldo de clientes se encuentra contabilizado un deterioro del valor de operaciones comerciales por importe de 10.313 euros (28.642 euros en 2019).

### 5.1 Disponible para la venta

- En 2019 se ha procedido a la baja definitiva del activo (edificio de Ujo) que estaba clasificado como disponible para la venta, amortizando las subvenciones de capital pendientes, revirtiendo el valor de los terrenos y contabilizando la pérdida resultante generada.

### 6. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo lo conforman las Deudas a corto plazo y Acreedores excluida la deuda con las Administraciones Públicas y la Deuda con HUNOSA que se presenta en la Nota 9:

<b>Derivados y otros</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Débitos y partidas a pagar	977.152	901.655

Dentro de la deuda con el personal se incluye el pago pendiente de la nómina del mes de diciembre por importe de 107.094 € y una provisión de 55.000 € por la paga extraordinaria de verano devengada.

Incluida en Otros pasivos financieros en las Deudas a corto plazo figura por importe de 545.160€ la deuda con el Ayuntamiento de Oviedo (véase Proyecto Olloniego en Nota 9).

En relación con la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no existen saldos significativos pendientes de pago a los proveedores, que al cierre del presente ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

#### *Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros*

- La Fundación tiene implantadas políticas encaminadas al control, evaluación y seguimiento de las exposiciones a los riesgos procedentes de instrumentos financieros.
- La Fundación mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel crediticio, contando con la tesorería necesaria para atender en tiempo y forma todos los pagos relativos a la actividad que desarrolla.
- Dada la inexistencia de deuda con entidades de crédito, no se considera que exista riesgo de tipo de interés. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros no vinculados directamente con la Fundación.

## **7. Fondos propios**

### a) Dotación Fundacional

El Fondo Social lo compone la aportación efectuada en el año 1975 para la constitución de la Fundación por HUNOSA, único partícipe de la misma.

### b) Excedentes de ejercicios anteriores

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye los resultados obtenidos y no distribuidos por la Fundación.

## **8. Situación fiscal**

- Con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos en su Art.7 (Explotaciones económicas exentas), nuestra Fundación cumple con todos los requisitos de su apartado “d” Asistencia a personas con discapacidad por su inserción laboral a través del Centro Especial de Empleo del que dispone, para lo cual desarrolla y expone los requisitos necesarios según el reglamento para la aplicación de su Régimen Fiscal vinculando los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002.
- Por este motivo todas las rentas obtenidas por la Fundación en cumplimiento de su objetivo o finalidad específica, están exentas de tributar en el Impuesto sobre Sociedades.
- De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.
- La dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables y no espera que en caso de inspección surjan pasivos adicionales significativos.
- La Fundación se ha acogido a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, ley que ha sido regulada el 10 de octubre de 2003 R. Decreto 127/2003, para lo cual ha presentado el 24 de noviembre de 2003 el correspondiente modelo de declaración censal para comunicarle este hecho a la Agencia Tributaria.
- Por este motivo la Fundación quedaría exenta de liquidación del Impuesto sobre Sociedades desde el año 2003.
- Con fecha 19 de enero de 2004 la Agencia Tributaria previa presentación del modelo 01, acredita la opción ante quienes les satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la ley 49/2002 a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta de acuerdo con lo establecido en el Art.12 de la mencionada Ley.

- Asimismo, aplicando lo dispuesto en el artículo 15 de esa misma ley, la Fundación también está exenta del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) y del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.). Este hecho ha sido comunicado al Principado de Asturias por el Secretario de la Fundación en un escrito de fecha 26 de febrero de 2004.
- Como consecuencia de ser Medio Propio de HUNOSA y la Administración General del Estado y en virtud al obligado cumplimiento de la Ley del IVA, la Fundación ha tenido que aplicar la exención del citado impuesto en las facturaciones que, por los diversos servicios para la Gestión de Talleres, Gestión del CEMM, Escaneado de Planos, Servicios prestados en el Lavadero de Batán y prestación de Servicios Medioambientales, se han emitido, siendo el importe total devuelto por ese concepto a HUNOSA de 169.628 euros. La norma ha debido de ser aplicada a todo el ejercicio 2018, lo que ha obligado a abonar el impuesto ya emitido y a aplicar la regla de prorata en todas las compras del ejercicio.
- En los ejercicios 2019 y 2020 se ha continuado aplicando la norma y por tanto la regla de prorata en todas las compras del ejercicio.

#### 9. Operaciones con partes vinculadas

- Los cargos de la Junta de Gobierno tienen carácter honorífico y gratuito, por lo que sus miembros no han recibido remuneración alguna.
- El número de miembros del Órgano de gobierno, dirección y representación es el siguiente:

Cargo	Nombre	Entidad a la que representa
Presidenta	Cristina Niño Riesco	HUNOSA
Secretaria	Concepción Alonso Fernández	HUNOSA
Vocal	Jesús Fernández Fernández	HUNOSA
Vocal	María Gutiérrez González	HUNOSA
Vocal	Alfonso Codes Calatrava	Administración General del Estado
Vocal	Olga Escribano Gómez	Administración General del Estado
Vocal	Pablo Gutiérrez Serrano	Administración General del Estado
Vocal	Natividad Bris Barrio	SEPI
Vocal	José Ramón Argüelles García	Sindicato SOMA FITAG en HUNOSA
Vocal	Luis Alberto García Iglesias	Sindicato SOMA FITAG en HUNOSA
Vocal	Marcos Miranda Álvarez	Sindicato CC.OO. en HUNOSA
Vocal	Adrián Miguel Pérez	Sindicato CC.OO. en HUNOSA
Vocal	M <sup>a</sup> Belén Suárez Rodríguez	Comité Sindical Trabajadores Centro
Vocal	Gonzalo Martínez Alonso	Comité Sindical Trabajadores Centro

- El importe recibido por el director de la Fundación, que según el Patronato no tiene carácter directivo, en concepto de sueldo y salario ha ascendido a 66.523,58 € (65.515,52 € en 2019).

- Los saldos que figuran en los registros contables de la Fundación con HUNOSA al 31 de diciembre, identificados como Empresa del grupo, son los siguientes:

	2020	2019
HUNOSA-Cliente	122.478	208.493
HUNOSA-ACR. C/P	(15.294)	(10.794)
HUNOSA-ACR. L/P	(0)	(442.648)

Las ventas realizadas a HUNOSA durante el presente ejercicio ascendieron a 1.249.097 € (1.316.309 € en 2019), lo cual representa aproximadamente un 46% (51% en 2019) de la cifra de negocios. Además, se han realizado compras por 22.333 € (18.068 € en 2019). Existen ventas a otras entidades de las que la Fundación es Medio Propio por un total de 771.238 € y que sitúan las ventas de esta condición en un 73,50% del total.

- En el saldo a L/P con HUNOSA de 0,00 € al cierre del presente ejercicio se debe a la cancelación por parte de la Empresa del anticipo relacionado con la adquisición de la parcela, que la Fundación ha llevado a **Reservas** en este ejercicio. (véase Nota 5).

#### ■ Medio propio

En relación las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de la IGAE de febrero de 2019 en relación con el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, algunas han sido corregidas en 2020, como la que se correspondía con la tarifa de medio propio, que ha sido sustituida por otra nueva en donde no se contempla ningún margen de venta ni de seguridad; también se han modificado los estatutos para recoger el cambio de denominación de la Fundación para añadir F.S.P. y M.P., siendo el nombre en vigor FUNDACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SANTA BARBARA, F.S.P., M.P.

Apoiados por los nuevos patronos que se incorporaron a finales de 2019, adscritos a distintos ministerios y uno de ellos a la SEPI, se ha intentado dar publicidad de FUSBA y de su condición de medio propio, de cara a obtener el reconocimiento de medio propio y la posibilidad de establecer encargos o encomiendas de gestión por parte de nuevas organizaciones.

Por otro lado, se ha realizado una labor comercial en orden a aumentar el ratio de facturación de empresas y organismos de los que somos en potencia medio propio frente al total de ventas de la Fundación, fruto de este trabajo está el aumento en la facturación con entidades del sector público estatal, que ha pasado de suponer el 54% de las ventas en 2019 al 73,5 % en el año 2020, siendo las cifras de ventas a estas entidades en el 2019 de 1.397.526 € y aumentando un 44,6%, alcanzando los 2.017.337 € en 2020.

En línea con lo anterior, si bien Hunosa perdió peso, pasó de suponer el 51% de las ventas en el año 2019 al 45% en el año 2020, las empresas pertenecientes a SEPI aumentaron del 2% al 21% de las ventas y otros organismos estatales han pasado del 1% en 2019 al 7% en 2020.

Ese aumento de las ventas no solo viene por incrementar los servicios o los productos facturados a los clientes existentes, también se consiguió un cliente nuevo perteneciente a la SEPI: ENSA.

Todo lo anterior está orientado al mantenimiento de nuestra condición de medio propio de la Administración Central y la posibilidad que ello nos permite de recibir encargos de manera directa. Si bien, cabe decir, que no todas las empresas de las que somos potencialmente medio propio han optado por hacernos compras mediante un encargo de gestión, han preferido articularlo mediante adquisiciones directas sin más. Habida cuenta de que por nuestra condición de medio propio no podemos presentarnos a licitaciones públicas, resulta hasta cierto punto dudoso, cuánto de beneficioso es para FUSBA ostentar tal condición, ya que si bien es muy fructífero con algunos clientes, como puede ser el caso de la FNMT o HUNOSA, con otros no lo es tanto, ya que por motivos internos no quieren habilitar en sus procedimientos la posibilidad de compras directas en base a encargos de gestión y prefieren seguir con licitaciones públicas, ya sean restringidas a CEES o no, lo cual va en detrimento de la Fundación, que queda fuera automáticamente de la posibilidad de ofertar y por tanto, un cliente al que no puede aspirar, mientras se mantengan las actuales circunstancias.

Del total de la cifra de negocios de 2020, 2.749.558 €, el 46 % ha sido vendido mediante encargo, de los que el 45,40% (1.249.097 €) corresponden a HUNOSA y 15.498 € (0,60%) a la FNMT.

#### ■ Proyecto de Olloniego

La FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVALIDOS SANTA BÁRBARA (FUSBA), con el fin de unificar los dos centros de trabajo con que contaba, uno en Ujo y otro en Carbayín, y lograr un desarrollo óptimo de los procesos productivos, solicitó al Ayuntamiento de Oviedo la adquisición de una parcela en el Polígono Industrial de Olloniego-Tudela.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, de fecha 28 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente a FUSBA la parcela H-3 de la segunda fase de dicho polígono, en el precio de 616.000 euros, IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas de la Adjudicación, FUSBA procedió al pago del 25% de dicho precio, habiendo de abonarse el 75% restante en el momento de la firma de la Escritura Pública de Compraventa.

Igualmente, FUSBA solicitó la licencia de obras al Ayuntamiento de Oviedo siendo la misma otorgada en fecha de 11 de marzo de 2011.

La financiación del proyecto a realizar en la parcela referida se iba a ejecutar con cargo a los Fondos Mineros, habiendo sido aprobada inicialmente por la Mesa Regional de la Minería.

Ante la demora en el otorgamiento de resolución definitiva aprobando la financiación del proyecto con cargo a los Fondos Mineros, FUSBA ha solicitado todos los años al Ayuntamiento de Oviedo un aplazamiento en el abono de 75% restante del precio de la parcela, así como una ampliación del plazo para la ejecución de las obras, en tanto se apruebe definitivamente la financiación con cargo a los Fondos Mineros.

Estos aplazamientos han sido aprobados todos los años por el Ayuntamiento de Oviedo.

La última resolución aprobando los aplazamientos es de fecha 22 de agosto de 2013, dictada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo y en la que se acuerda "aprobar por un lado un nuevo aplazamiento del abono del 75% del precio de la venta de la parcela H-3 del Polígono Industrial Olloniego-Tudela, fase II, hasta el momento en que por la Mesa Regional de la Minería se apruebe definitivamente la financiación del proyecto presentado por la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, aprobación que deberá ser puesta en conocimiento inmediato del Ayuntamiento para proceder a realizar los trámites oportunos para el ingreso del importe pendiente y formalización de la venta de la parcela en escritura pública y, por otro lado,

y por igual plazo, la ampliación del plazo para la ejecución de las obras. En ambas cosas la fecha límite para la efectividad de la propuesta sería el día 14 de mayo de 2014”.

Posteriormente, con fecha de 11 de Julio de 2014, FUSBA solicitó un nuevo aplazamiento, tanto del abono de 75% restante del precio de la parcela, como de la ejecución de las obras. Si bien no ha sido notificada la resolución dictada al respecto, en las conversaciones mantenidas con técnicos del Ayuntamiento de Oviedo se ha indicado que la prórroga continúa en vigor.

Hemos de indicar que, con fecha 20 de febrero de 2015, fue solicitado un nuevo aplazamiento, no habiendo recibido todavía resolución al respecto.

Posteriormente, el 9 de septiembre de 2015, es notificado Decreto de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, requiriendo a FUSBA para que, en el plazo de un mes, aportará justificación documentada de la petición de prórroga y cronograma de actuaciones para la ejecución de la obra dentro de la tramitación del proyecto en la Parcela H-3, adquirida por FUSBA en el Polígono Industrial de Olloniego-Tudela.

Con fecha de 8 de octubre de 2015, FUSBA contestó a dicho Decreto, informando sobre los datos solicitados y reiterando la petición del aplazamiento tanto del abono del 75% del precio de la parcela como del plazo de ejecución de las obras.

Con fecha 6 de diciembre de 2016, el ayuntamiento procedió a devolver las tasas que por Licencia de Obras se habían abonado.

A partir de ese momento ya no se han recibido notificaciones del Ayuntamiento de Oviedo, ni en el sentido de contestar a las últimas solicitudes de prórroga formuladas por FUSBA ni en el sentido de requerir a esta Fundación para que proceda a la formalización en escritura pública de la venta de la parcela o la ejecución de las obras.

Ante esta situación, en noviembre de 2017 se solicitó reunión con los responsables del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo, celebrándose la misma en diciembre de ese año.

En la reunión se expuso la situación de falta de aprobación definitiva de Fondos Mineros para la realización del Proyecto y la posibilidad de buscar otras soluciones para el caso de que no fuera posible la percepción de esas ayudas.

Se plantearon dos posibles soluciones:

-Que FUSBA pudiera proceder a la venta de la parcela adjudicada previo abono del 75% del precio que resta por pagar.

-Que FUSBA renunciara a la adjudicación de la parcela con lo que, según el Pliego de Cláusulas que regían la adjudicación, el Ayuntamiento se quedaba con la garantía definitiva prestada FUSBA, equivalente al 5% del precio, y le debía devolver el 25% ya abonado del precio.

El Ayuntamiento de Oviedo se comprometió a estudiar estas posibilidades y, una vez analizadas, convocar una nueva reunión, lo que todavía no ha tenido lugar.

Con anterioridad se había conseguido un aplazamiento por parte del Ayuntamiento de Oviedo para la realización del pago que resta de la parcela. Se pretende seguir solicitando esta prórroga, así como analizar posibles soluciones con el nuevo Consistorio que resulte de las elecciones municipales.

Esta situación no ha sufrido modificaciones, habida cuenta además de los reajustes que han ocurrido tanto en la administración local, como en el Patronato en los últimos años y muy en particular, en el 2019, en donde, aparte de la incorporación de cuatro nuevos patronos, uno de

SEPI y tres de distintos organismos ministeriales, ha habido cambios en 2020 en la persona que ocupa el cargo de secretario del Patronato e incluso en la presidencia del mismo.

Ante el reconocimiento de la nueva situación (Nota 5) la Fundación y en escrito registrado el 31 de mayo de 2021, ha solicitado al Ayuntamiento de Oviedo iniciar los trámites correspondientes de tal manera que la Fundación recupere los importes abonados, vea liberados los Avales entregados y que el Ayuntamiento disponga libremente de la parcela H-3 en el Polígono de Olloniego fase II.

- En relación con la enajenación de la antigua sede de Ujo se han mantenido varias reuniones a iniciativa de un profesional independiente e interesado en dicha parcela y en acometer un proyecto de ámbito cultural/formativo similar a otros acometidos en Europa. En esas conversaciones mantenidas en el propio edificio de Ujo se han enseñado las instalaciones a personas con experiencia en ese tipo de proyectos en otros países europeos, así como a personas de la Administración autonómica.

Está pendiente la redacción de un documento con el planteamiento de la propuesta que será presentada a HUNOSA.

## 10. Otra información

Se incluye información sobre:

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

- La distribución del número de empleados de la Fundación a 31 de diciembre era la siguiente:

	%	2020	%	2019
Trabajadores con discapacidad	97	102	96	102
Trabajadores sin discapacidad	3	3	4	4
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>105</b>	<b>100</b>	<b>106</b>

- La distribución del número de empleados de la Fundación por sexos es la siguiente:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Dirección y técnicos	2	4	2	4
Resto personal	41	58	39	60
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>64</b>

- El número medio de empleados por categorías profesionales del ejercicio ascendió a 107 (105 en 2019), con la siguiente distribución:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Altos directivos: directores generales, funcionales, de planta o unidad admtdva.	-	-	--	-
Otros directivos, técnicos y similares	2	4	2	4
Administrativos y auxiliares	5	2	5	2
Otro personal	35	59	35	57
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>65</b>	<b>42</b>	<b>63</b>

- El número medio de empleados por tipo de contrato presenta la siguiente distribución:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal fijo	22	32	19	31
Personal no fijo	20	33	23	32
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>65</b>	<b>42</b>	<b>63</b>

Entre los Ingresos de la actividad propia figuran las subvenciones a la explotación concedidas a la Fundación por importe de 612.125 € (614.225 € en 2019), tal como se indican a continuación:

- a) Subvención de los costes salariales de los trabajadores discapacitados del Centro Especial de Empleo de la Fundación.

Concedida por la Dirección General de Promoción y Empleo de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias.

Esta subvención se solicita después del pago de cada Nómina.

- Importe contabilizado en el ejercicio 2020: 492.721 € de las que 221.782 € corresponderían al primer semestre de 2020 con resolución definitiva del Principado y 270.940 € las contabilizadas como previstas para el segundo semestre y siendo la subvención pre-concedida para el periodo 1 de julio-2020 a 30 de junio-2021 de 604.420 euros por resolución de 30 de diciembre de 2020. (El total de las subvenciones por este concepto con *resolución definitiva del Principado* fue de 476.782 € en el periodo julio 2019-junio 2020).

Esta subvención concedida por trabajador discapacitado y día natural pagado, es para 2020 del 50% (idéntico al 2019) del salario mínimo interprofesional para todos los trabajadores discapacitados. En el ejercicio 2020 se ha dado la circunstancia de que la Fundación ha dejado de percibir 45.000 euros (diferencia entre lo solicitado y lo concedido) debido a una resolución que planteaba prorratear parte de las subvenciones asignadas a las entidades no lucrativas entre el resto de Centros Especiales de Empleo del Principado preceptores de subvenciones por estos mismos conceptos

A 31 de diciembre aún se está pendiente de recibir la Resolución definitiva para las subvenciones del segundo semestre, aunque disponemos de la Convocatoria oficial y de una Resolución provisional para ese segundo semestre.

b) Subvención para *Mantenimiento de Empleo a las Unidades de Apoyo* a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo, concedida por la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias.

- Importe contabilizado en el ejercicio 2020: 60.460 € (40.300 € en 2019).

Esta cantidad de 48.460 € corresponde a la subvención aplicada para 2020. Convocatorias para los ejercicios 2019 -2021 (12.000 € del 4ºT de 2019)

La convocatoria fue publicada en el BOPA nº 6 de 10 de enero de 2020 según resolución de 23 de diciembre de 2019 para subvención (UU. Apoyo a la actividad profesional en los C.E.E.) para el periodo octubre-2019 a septiembre-2021.

c) Subvención Extraordinaria para financiar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad por importe de 43.365 €, aprobada.

d) Subvención para la Formación (Cursos) para los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo.

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

- Importe concedido en el ejercicio 2020: 3.679 € (1.088 € en 2019).

e) En 2020 la Fundación ha recibido una donación extraordinaria de la Empresa Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. que ha ascendido a 4.500 €.

f) Subvención por cesión de uso del almacén situado en los bajos del antiguo economato de HUNOSA por importe de 9.600 €

El apartado "**Otros ingresos de la actividad**" recoge los Ingresos por servicios al personal correspondientes a las deducciones en la nómina de los trabajadores (diferencia entre el total pagado por la empresa por el transporte y el que le corresponde pagar a los usuarios 55%).

- El detalle de las subvenciones de capital concedidas a la Fundación es como sigue:

Subvenciones de capital vigentes en 2020	Importe concedido	Saldo a 31/12/2019	Adiciones	Aplicado al resultado 2020	Saldo a 31/12/2020
Construcción Centro Nalón	114.577	<b>18.192</b>	--	<b>2.290</b>	<b>15.902</b>
Construcción Centro Caudal	234.395	--	--	--	--
Equipamiento Centro Nalón	213.734	--	--	--	--
Equipamiento Centro Caudal	222.639	--	--	--	--
Subvenciones HUNOSA	582.982	--	--	--	--
<b>TOTAL (euros)</b>	1.368.327	<b>18.192</b>	--	<b>2.290</b>	<b>15.902</b>

- Las subvenciones fueron concedidas prácticamente en su totalidad en ejercicios anteriores por la empresa HUNOSA, Fondo Nacional de Protección al Trabajo y el Principado de Asturias. Todas estas subvenciones están destinadas a financiar la construcción y los equipamientos de los dos Centros.
- Al haberse procedido a la baja definitiva del edificio del "centro Caudal", se han aplicado a resultados las subvenciones correspondientes, quedando por tanto pendiente para sucesivos ejercicios, únicamente las del "centro Nalón".

En el presente ejercicio no se nos han concedido nuevas subvenciones de capital.

- La Fundación ha cumplido, y estima cumplir en el futuro, con la totalidad de condiciones asociadas a las subvenciones concedidas.
- Las FIANZAS entregadas a favor de terceros como garantía de licitaciones y concursos adjudicados han sido recuperadas en su totalidad durante este ejercicio. El importe al final del ejercicio 2019 era de 4.168 €.
- Las garantías entregadas a favor de terceros que han sido contratadas con entidades financieras y que estaban vigentes a 31 de diciembre son las siguientes:

#### 2020 - AVALES

- Aval de 30.800 euros ante Ayuntamiento de Oviedo
- Aval de 44.000 euros ante Ayuntamiento de Oviedo

#### 2019 - AVALES

- Aval de 92,67 euros ante Ayuntamiento de Avilés
- Aval de 30.800 euros ante Ayuntamiento de Oviedo
- Aval de 44.000 euros ante Ayuntamiento de Oviedo
- Aval de 1.670 euros ante Establ.Resid.Ancianos de Asturias (ERA)

**Existencias**

- La composición de las existencias al 31 de diciembre se muestra a continuación:

	2020		2019	
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro
Comerciales	86.990	--	82.987	--
M. Primas y otros aprovis.	223.317	--	233.434	--
Productos terminados	123.276	--	106.185	--
<b>Total</b>	<b>433.583</b>		<b>422.606</b>	

- La Fundación tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

**Ingresos y Gastos**

- El detalle de los Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

APROVISIONAMIENTOS	2020	2019
<b>Consumo de mercaderías</b>		
Compras	475.357	445.788
Variación de mercaderías	-4.002	23.349
<b>Consumo de M. Primas y Otros Aprov.</b>		
Compras	268.376	360.449
Variación de materias primas	10.117	-32.296
<b>Deterioro de M. Primas y Otros Aprov.</b>		
Reversión deterioro	--	--
<b>Otros suministros</b>	13.183	34.885
<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>	401.916	115.752
<b>TOTAL</b>	<b>1.164.947</b>	<b>947.926</b>

- El detalle de los Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	2020	2019
Sueldos y salarios	1.638.513	1.534.143
Seguridad social a cargo de la empresa	40.505	42.423
Otros gastos sociales	54.235	39.818
<b>TOTAL</b>	<b>1.733.253</b>	<b>1.616.384</b>

- Debido a un error en el "programa de gestión de nómina" la Fundación hubo de regularizar para todo 2019 la retención practicada a los trabajadores por IRPF, debiendo

adelantar a la Agencia Tributaria en el pago del 4º Trimestre la cantidad de 2.996 €. Esta cantidad se corresponde con el impuesto no retenido, que los trabajadores han reintegrado antes de finalizar el primer trimestre de 2020.

- Este hecho ha vuelto a producirse en 2020 quedando pendiente en las mismas condiciones que en el ejercicio anterior la cantidad de 1.651 euros

- El detalle del apartado “Otros gastos de la actividad” es como sigue:

DESCRIPCIÓN	2020	2019
Servicios exteriores	400.308	388.590
Tributos	773	1.912
Pérdidas por deterioro	13.303	575
Ajustes Negativos en IVA (*)	293	423
<b>TOTAL</b>	<b>414.677</b>	<b>391.500</b>

- La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio), se detalla en el siguiente cuadro:

	2020	2019
	Días	Días
PMPE (días) de pagos	39,57	55,26
Ratio operaciones pagadas	39,82	58,25
Ratio operaciones pendientes	37,74	33,49
	IMPORTE €	IMPORTE €
Total pagos realizados	1.565.586	1.419.825
Total pagos pendientes	211.960	195.193

Para el cálculo tanto del número de días de pago, como del número de días pendientes, se ha tomado la fecha de la factura y no la de recepción o entrega, lo que implica que el periodo medio de pago calculado es superior al efectivo.

## 11. Efectos del COVID-19

Centrándonos en la parte económica y organizativa de FUSBA, indicar que son distintas las implicaciones derivadas de esta pandemia y los distintos cambios normativos a los que nos obligan las medidas gubernamentales.

En este sentido, hay que indicar que los servicios que FUSBA presta a HUNOSA se han visto afectados de modo distinto; así, en lo que respecta al correo interno, desde la declaración de estado de alarma a mediados del mes de marzo, ha quedado limitado el servicio de gestión de correspondencia y correo interno a únicamente el registro de correspondencia en las oficinas centrales de Hunosa en Oviedo. El resto de servicios han tenido diferente comportamiento. Así, tanto la encomienda

vinculada al archivo histórico de Fondón como la labor de apoyo a la dirección de Comunicación siguen al cien por cien, ya que, en ambos casos, la posibilidad de teletrabajar ha sido una realidad. El resto de servicios se han ido prestando prácticamente en condiciones iguales a las que se realizaban con anterioridad a la pandemia, a excepción de las dos semanas decretadas por el gobierno central de confinamiento total salvo para aquellas actividades esenciales. La actividad de servicios medioambientales está mucho más limitada y por tanto se espera una reducción de la facturación para estos meses, no estando en condiciones de afirmar en estos momentos en qué medida afectará a las ventas anuales por esta línea de negocio y por tanto, su influencia en la cuenta de resultados del 2020.

En lo que respecta al mantenimiento de extintores y de mecánica, indicar que durante la segunda quincena de marzo y durante el mes de abril, ambas actividades se han visto suspendidas, contando con iniciar las mismas durante la segunda quincena de abril y previendo una normalización, en lo medida de lo posible, a partir del mes de mayo.

La actividad comercializadora y confección han visto modificados radicalmente su funcionamiento. Aunque se han seguido recibiendo pedidos del mismo carácter que antes de la declaración del estado de alarma, estos han sido muy inferiores a la situación actual, en buena medida porque la actividad de nuestros clientes también ha sido afectada drásticamente. No obstante, se ha reorientado de manera temporal la estrategia desarrollada, abandonando mientras tanto, la fabricación de vestuario y la comercialización de equipos de protección individual, pasando a la producción en exclusiva de mascarillas desechables higiénicas y comercialización de productos de desinfección y protección vinculados a la lucha contra el coronavirus. Esta estrategia ha permitido por un lado que la actividad textil pueda ser considerada esencial, no habiendo parado ni siquiera en el período de confinamiento más restrictivo y por otro lado, que la facturación en esta área no se haya visto variada significativamente frente al año anterior.

De todas maneras, aún no estamos en condiciones de conocer la influencia que esta pandemia y las consecuencias que ha acarreado, va a tener sobre los estados financieros de la Fundación.

Respecto a la afectación del personal, se llegó a un acuerdo a mediados de marzo con el comité de empresa para que el 20% aproximadamente de la plantilla estuviera durante un mes en sus domicilios disfrutando vacaciones a cuenta, debiendo devolver dichos días a la Fundación durante el período de tiempo que restase hasta la finalización de su contrato o jubilación. Finalizado dicho mes, se han incorporado nuevamente al trabajo, habiéndose adoptado previamente las medidas organizativas e higiénicas necesarias encaminadas a que esta incorporación no conllevara un mayor riesgo de contagio para los trabajadores, tanto los que se encontraban desarrollando su labor, como los que volvían nuevamente al trabajo.

12. Actividad de la entidad

## II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

**Nota 1:** El valor es el de la adquisición, restada la amortización del ejercicio, ya que está imputada como gasto dentro de amortizaciones.

GASTOS/INVERSIONES	MINERIA	CONFECCIÓN COMERCIAL	SCANEADO	SERVIC. MEDIOAMB	OTROS SERVIC.	TOTAL
Gastos por ayudas y otros						
a) Ayudas monetarias						
b) Ayudas no monetarias						
c) Gastos por colaborac. y órganos de gobierno						
Variación de existencias productos terminados y en curso de fabricación	1.521	-18.612				-17.091
Aprovisionamientos	72.381	1.049.396		42.736	422	1.164.935
Gastos de personal	104.705	810.869	52.739	292.809	487.502	1.748.624
Otros gastos de explotación	22.597	181.580	4.726	124.542	95.280	428.725
Amortización de Inmovilizad.	3.769	13.320		25.663	3.137	45.889
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				202		202
Gastos financieros y bancarios	140	2029	93	467	929	3.658
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						
Impuestos sobre beneficios						
<b>Subtotal gastos</b>	<b>205.113</b>	<b>2.038.572</b>	<b>57.558</b>	<b>486.419</b>	<b>587.270</b>	<b>3.374.942</b>
Adquisición de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) <b>Nota 1</b>	1.050	18.474		39.450	927	59.901
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						0
Cancelación deuda no comercial						0
Subtotal recursos						0
<b>TOTAL</b>	<b>206.163</b>	<b>2.057.046</b>	<b>57.558</b>	<b>525.869</b>	<b>588.197</b>	<b>3.434.843</b>

### III. Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación

#### A. Ingresos obtenidos por la Fundación

<b>INGRESOS</b>	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0	0
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	0	0
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	2.705.470	2.749.558
Subvenciones del sector público	499.268	607.625
Aportaciones privadas	0	4.500
Otros tipos de ingresos	35.468	23.257
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>3.240.206</b>	<b>3.384.940</b>

#### B. Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación

<b>OTROS RECURSOS</b>	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 13. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS	2020	2019
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>41.633</b>	<b>182.346</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>43.727</b>	<b>15.745</b>
a) Amortización del inmovilizado	<b>4</b>	45.888	33.928
b) Correcciones valorativas por deterioro		13.303	0
d) Imputación de subvenciones	<b>10</b>	-2.290	-230.293
e) Resultados por bajas y enajenaciones inmov.		202	234.464
g) Ingresos financieros		-14.807	-23.672
h) Gastos financieros		1.431	1.319
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>219.307</b>	<b>-292.121</b>
a) Existencias		-10.977	31.186
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		145.544	-190.661
c) Otros activos corrientes (+/-)		0	4.184
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		84.740	-136.829
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>13.376</b>	<b>22.127</b>
a) Pagos de intereses		-1.431	-1.319
c) Cobros de intereses		14.807	23.672
e) Otros pagos (cobros)		0	-226
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>318.043</b>	<b>-71.902</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
<b>6. Pagos por inversiones</b>		<b>-71.740</b>	<b>-118.988</b>
c) Inmovilizado material	<b>4</b>	-71.740	-118.988
<b>7. Cobros por desinversiones</b>		<b>3.761</b>	<b>0</b>
f) Otros activos financieros		3.761	0
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>-67.979</b>	<b>-118.988</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
<b>9. Operaciones de patrimonio</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>33.494</b>	<b>5.487</b>
a) Emisión		<b>33.494</b>	<b>5.487</b>
3. Deudas con empresas del grupo		4.500	2.881
4. Otras deudas		28.994	2.606
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>33.494</b>	<b>5.487</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>283.558</b>	<b>-185.402</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		204.198	389.600
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		487.756	204.198

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
FUNDACIÓN LABORAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
SANTA BÁRBARA, F.S.P., M.P.**

**Plan de Auditoría 2021**

**Ejercicio 2020**

**Código AUDInet 2021/345  
Intervención Regional de Asturias**

**ÍNDICE**

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS.
- V. OTRA INFORMACIÓN.
- VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.
- VIII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Presidenta de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara F.S.P., M.P

### Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara F.S.P., M.P., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviado y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre las notas 4 y 9 de la Memoria de las cuentas anuales, que revelan la cancelación del anticipo concedido por HUNOSA en 2010, como financiación puente para la adquisición de una parcela en Olloniego para albergar la nueva sede de la Fundación, por importe de 443 miles de €. Ante la imposibilidad de obtención de las subvenciones previstas, con cargo a Fondos Mineros, HUNOSA, en su calidad de Patrono fundador, canceló la deuda suscrita, operación que la Fundación registra directamente en sus fondos propios.

## **Otra información**

La otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Fundación obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, el informe que estas entidades tienen que presentar sobre el cumplimiento de las obligaciones económico financieras que asumen como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, se ve afectado en cuanto a su contenido y presentación por las incorrecciones materiales que se presentan en el párrafo siguiente.

En relación con el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume una entidad empresarial como consecuencia de su pertenencia al sector Público, se produce una incorrección material al no incluir, en la " Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación", las adquisiciones de material sanitario que por importe de 342 miles de euros se realizaron en el ámbito de su actividad comercializadora y que se tramitaron al amparo del artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

## **Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

La Presidenta de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara F.S.P., M.P. es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el

principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta de la Fundación del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Requisitos para ostentar la condición de medio propio

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 86, y a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, en su artículo 32, consistente en la regulación sobre los requisitos que debe cumplir un medio propio para poder tener esta consideración.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos relativos al análisis y verificación de las operaciones que conforman la cifra de negocios de la Fundación.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos son: 1) la entidad no cuenta con el informe favorable de la IGAE en relación con el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 2) las actividades de la Fundación como ente destinatario de encargos en su condición de medio propio no han superado el porcentaje del 80% regulado en el apartado 2.b) del artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público. Por dichos incumplimientos no se ve afectada la imagen fiel ya que se informa en la Nota 9 de la Memoria adjunta.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Regional de Asturias, en Oviedo a 19 de julio de 2021.